

1 CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA  
2 ASOCIACION DE GANADEROS Y PRODUCTORES DE INSUMOS AGROPECUARIOS DEL CANTON DE  
3 LOS CHILES.

4 Entre nosotros, JUAN RAFAEL LIZANO SAENZ, mayor de edad, casado una vez,  
5 Ingeniero Agrónomo, vecino de Moravia, cédula de identidad número 1-379-262,  
6 en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decreto de  
7 Nombramiento No. 19709 publicado en La Gaceta No. 86 del 8 de mayo de 1990 y  
8 en adelante denominado "EL MINISTERIO" y SERGIO GARCIA RAMOS, mayor de edad,  
9 casado una vez, Técnico Agrícola, vecino de Los Chiles, portador de la cédula  
10 de identidad número 9-065-920, en mi condición de Presidente de la Asociación  
11 de Ganaderos y Productores de Insumos Agropecuarios del Cantón de Los Chiles,  
12 cédula de persona jurídica número 3002136389, en adelante denominado "LA  
13 ASOCIACION".

14 **CONSIDERANDO:**

15 **PRIMERO:** Que las actividades que desarrolla "LA ASOCIACION" en beneficio de  
16 los productores pecuarios del Cantón de Los Chiles son de especial relevancia  
17 e interés para "EL MINISTERIO" pues coadyuvan en el esfuerzo nacional de  
18 mejorar los hatos nacionales.

19 **SEGUNDO:** Que "LA ASOCIACION" no dispone de un inmueble para el desarrollo de  
20 sus actividades.

21 **TERCERO:** Que "EL MINISTERIO" en su Agencia de Extensión Agrícola del Cantón de  
22 Los Chiles dispone de espacio libre y por ello existe la posibilidad de que  
23 dicha Asociación desarrolle su actividad desde esa Agencia de Extensión.

24 Por tanto;

25 **CONVENIMOS:**

26 **PRIMERO:** "EL MINISTERIO" facilitará a "LA ASOCIACION" una oficina en la  
27 Agencia de Extensión Agrícola del Cantón Los Chiles para que ésta la disponga  
28 como sede y podrá instalar en ella los equipos de oficina necesarios para su  
29 normal desarrollo. Asimismo "LA ASOCIACION" tendrá derecho a usar el salón  
30 de sesiones de la Agencia para celebrar su reuniones, para lo cual deberá

25 de junio de 1993  
DRHN-315-93



Señor  
Lic. Eduardo Zumbado Salas  
Director Asesoría Jurídica  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
San José

Estimado señor:

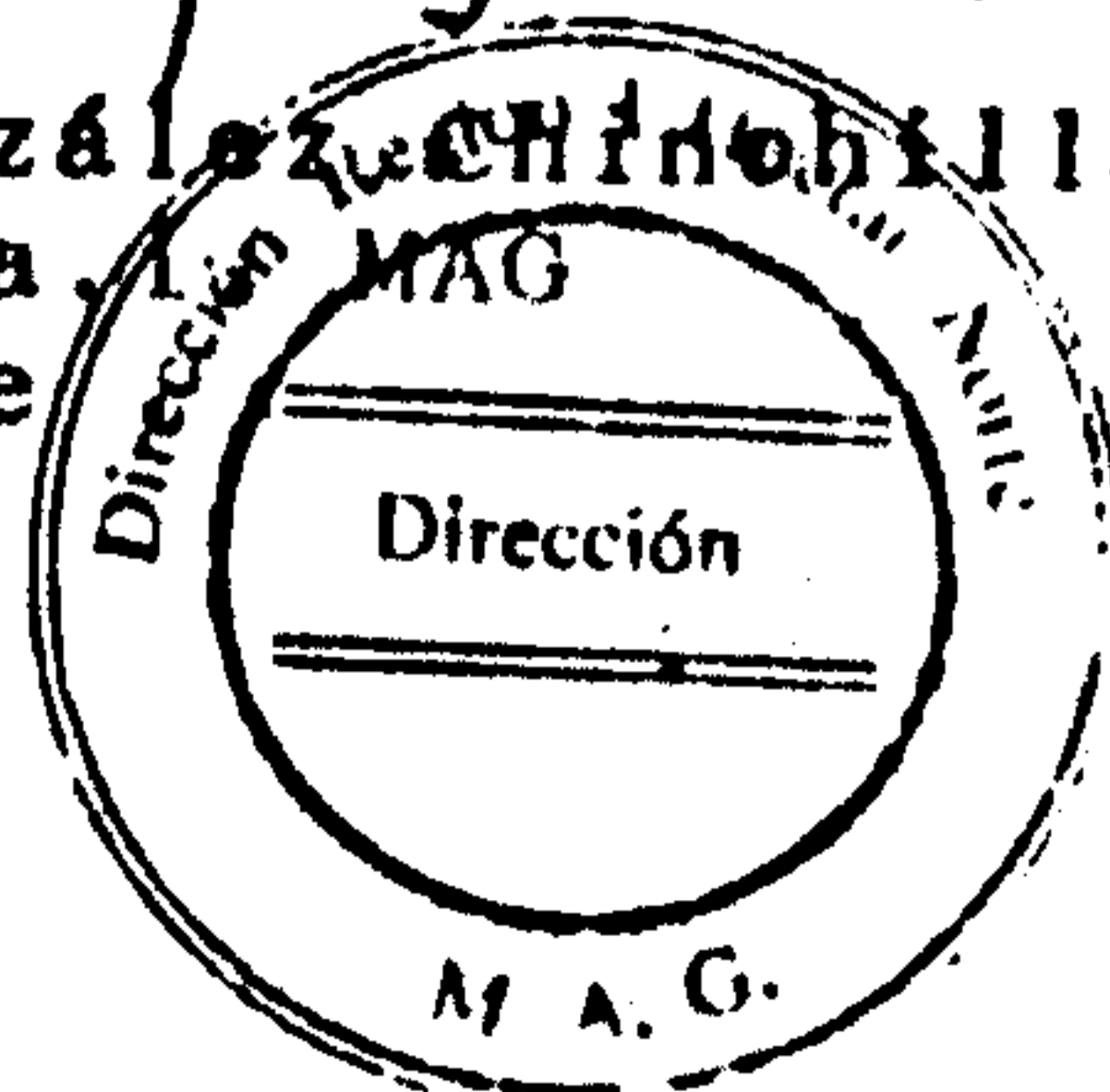
La Asociación de Ganaderos y Productores de Insumos Agropecuarios del cantón de Los Chiles, con la finalidad de llevar a cabo las firmas del convenio para uso de las instalaciones del MAG en la Agencia de Extensión Agrícola de Los Chiles, desea hacer solicitud de lo siguiente:

- Que se le asigne una oficina a tiempo completo para instalar el equipo de cómputo.
- Tener derecho a usar el salón de sesiones, para llevar a cabo las reuniones.
- Tener llaves del edificio para realizar las actividades antes mencionadas, con la responsabilidad del cuidado y custodia de los activos de la agencia.
- prestación del servicio telefónico para recibir los mensajes de dicha asociación.

El número de Personería Jurídica es el siguiente: 3002136-389, la representación legal judicial y extrajudicial recae en el presidente, señor Sergio García Ramos, cédula 9-065-930, quien firmará dicho convenio.

Atentamente,

  
Ing. Luis Fdo. González Chinchilla  
Director Regional a. l. MAG  
Región Huetar Norte



CC: Ing. Jesús Hernández López  
Director Operaciones Agropecuarias  
Archivo

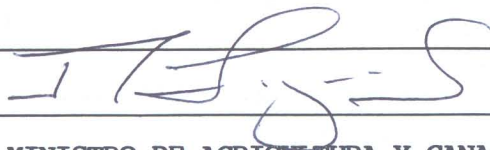
1 coordinar debidamente con el Agente de Extensión Agrícola.-----

2 **SEGUNDO:** Con el propósito de facilitar sus labores le será prestado a "LA  
3 ASOCIACION" el servicio telefónico para que ésta reciba los mensajes  
4 telefónicos.-----

5 **TERCERO:** "EL MINISTERIO" le facilitará a "LA ASOCIACION" llaves de acceso a  
6 la Agencia de Extensión Agrícola y por ello deberá disponer lo necesario para  
7 resguardar y custodiar los bienes de la Agencia cuando programe en ella  
8 actividades.-----

9 **CUARTO:** El presente convenio durará en vigencia el término de tres años a  
10 partir de la firma del mismo y podrá ser prorrogado automáticamente por otro  
11 período igual.-----

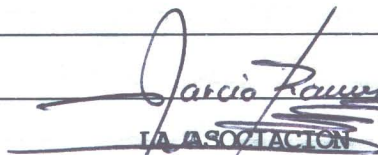
12 Leído lo anterior y estando conformes las partes, firmamos en la Ciudad de San  
13 José, a los veintiun días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.-

14 

15 EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

16 J. R. Lizano S.



17  
18  
19   
20 LA ASOCIACION

21 Sergio García Ramos  
22

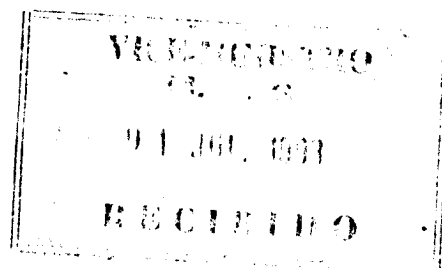
# MAG



*Antonio*

01 de julio, 1993  
No. 525 DAJ

Ingeniero  
José Joaquín Acuña Mélen  
Vice Ministro  
Agricultura y Ganadería  
S. O.



Estimado señor:

El Ing. Luis Fernando González - Director Regional a.l. de la Huetar Norte; ha sometido a esta Dirección una serie de elementos que deben incluirse en un eventual Convenio entre el MAG y la Asociación de Ganaderos y Productores de Insumos Agropecuarios del Cantón de Los Chiles.

Mucho agradecería manifestarnos su aprobación al respecto; para proceder conforme.

Adjunto copia del oficio citado.

Atentamente,

  
Lic. Eduardo Zumbado Salas  
Director



Dirección Asesoría Jurídica  
M. A. G.

- 7 JUL. 1993

**RECIBIDO**